



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**PROGRAMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO  
DE LOS COMITÉS CIUDADANOS 2013**

**Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana**

**Septiembre de 2012**



**Índice**

	Pág.
I. Introducción .....	2
II. Marco Jurídico .....	4
III. Metodología del Marco Lógico .....	5
<i>Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución</i>	
a) Análisis de involucrados	
b) Análisis de problemas	
c) Análisis de objetivos	
d) Identificación de alternativas de solución al problema	
e) Selección de la alternativa óptima	
f) Estructura Analítica del Programa (EAP)	
<i>Segunda etapa: Planificación</i>	
g) Matriz de Indicadores para Resultados	
IV. Actividades Institucionales .....	22
a) Tipo de AI	
b) Justificación	
c) Objetivo específico	
d) Acciones	
e) Indicadores	
f) Metas	
V. Cronograma de Acciones Sustantivas .....	28

## I. Introducción

A partir de 2011, el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral), en ejercicio de las atribuciones que tanto la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley de Participación), como el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales (Código) le establecen en materia de evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos (Comités y Consejos), ha implementado anualmente, a través de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (Dirección Ejecutiva), el *Programa Institucional de Evaluación del Desempeño*.

En ese mismo año, elaboró el *Diagnóstico sobre el Desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos* y, al siguiente, el *Diagnóstico sobre el Seguimiento del Desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2012*. Los resultados obtenidos dan cuenta de lo alcanzado en los tres ámbitos de responsabilidad que la Ley de Participación les establece: Pleno del Comité o Consejo, Asamblea Ciudadana y Consejo Ciudadano Delegacional.

Por lo que respecta a la evaluación del desempeño –que de manera anual deben realizar las Comisiones de Vigilancia, en coordinación con el personal que para tal efecto designe el Instituto Electoral–, en junio de 2012 se coordinó y supervisó el levantamiento de la encuesta de opinión. Los resultados obtenidos se remitieron en julio a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (Asamblea Legislativa) a través del *Informe que se presenta sobre el cumplimiento a lo establecido en el artículo 184 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*.

En esta tesitura, seguimiento y la evaluación del desempeño de los Comités y Consejos han sido concebidos como dos procesos orientados a detectar cuán bien o mal están funcionando y, en consecuencia, identificar las fortalezas y áreas de oportunidad que posibiliten su mejora, de forma tal que esto impacte positivamente en el ámbito comunitario de la Ciudad de México y se fortalezca la participación ciudadana.

Cabe destacar que el seguimiento y la evaluación generan información desde dos perspectivas diferentes, empero necesarias y complementarias para articular un panorama más completo del funcionamiento de los Comités y Consejos. Por un lado, está la perspectiva institucional, reflejada en un diagnóstico de seguimiento que identifica el nivel de cumplimiento de la Ley de Participación, así como los avances, aciertos y desaciertos. Por el otro, está la percepción ciudadana, sustentada en una encuesta de opinión a vecinas, vecinos y ciudadanos de las

colonias y pueblos originarios del Distrito Federal, en la que expresan su parecer respecto del desempeño del Comité o Consejo.

En síntesis, el seguimiento y la evaluación se traducen en mejoras al desempeño de los Comités y Consejos; pero también en mayor eficiencia en la planeación y ejecución de los programas y actividades institucionales que atienden lo relacionado con dichos órganos de representación ciudadana. Es así que el Instituto Electoral busca continuar produciendo información oportuna y relevante, toda vez que el seguimiento y la evaluación son los únicos medios disponibles que dan claridad y certeza respecto del desempeño alcanzado.

Cabe mencionar que 2013 es un año de intenso trabajo institucional en materia de participación ciudadana. Por un lado, los actuales Comités y Consejos concluyen su funcionamiento y, por el otro, el Instituto Electoral deberá organizar la elección e instalación de la segunda generación de los órganos de representación ciudadana; acontecimiento especialmente importante, ya que implica poner en marcha nuevas estrategias como consecuencia del aprendizaje adquirido.

En este tenor, en el presente Programa se determinan los resultados para 2013, con los que se aspira contribuir al incremento del desempeño de los Comités y Consejos, tanto salientes como entrantes. A continuación se describe la estructuración del mismo, la cual atendió lo dispuesto por los *Criterios para elaborar los Anteproyectos de los Programas Institucionales y de los Programas Específicos*.

El primer apartado está dedicado a la Introducción; el segundo, al Marco Jurídico que contiene la normativa que sustenta su elaboración. En el tercero, se encuentra la parte total del Programa, en el que, a través de la Metodología del Marco Lógico, se va definiendo su contenido, hasta llegar a la Matriz de Indicadores para Resultados, donde se concentra la estructura total del Programa y se definen los elementos necesarios para el seguimiento y la evaluación correspondientes.

En el cuarto apartado se presenta lo relativo a las tres Actividades Institucionales, mediante las cuales será ejecutado este Programa. Producto de la aplicación de la Metodología del Marco Lógico, estas Actividades Institucionales serán programadas y presupuestadas en el Programa Operativo Anual 2013 del Instituto Electoral.

Por último, el apartado cinco corresponde al Cronograma de Acciones Sustantivas. Ahí se establecen las fechas de ejecución y los responsables operativos de cada una de las Actividades Institucionales y el conjunto de acciones que las integran.

## II. Marco Jurídico

Entre las responsabilidades del Instituto Electoral está la de organizar la elección e instalación de los Comités y Consejos, de conformidad con lo previsto en la Ley de Participación y en el Código.

En este contexto, la Ley de Participación encomienda a esta autoridad electoral, no sólo la elección de los Comités y Consejos, sino también verificar su correcto funcionamiento, según el párrafo último del artículo 158. Asimismo, debe coadyuvar activamente con las comisiones de vigilancia en la evaluación de dichos órganos de representación ciudadana.

De acuerdo con lo estipulado en los artículos 87, en relación con el 184 y 142, es competencia de la Comisión de Vigilancia evaluar las actividades del Comité Ciudadano y Consejo del Pueblo y emitir un informe anual sobre el funcionamiento de éstos, mismo que hará del conocimiento de la Asamblea Ciudadana correspondiente. Esta evaluación se realizará en coordinación con el personal que para tal efecto designe el Instituto Electoral; se sustentará en la opinión de las vecinas, vecinos y ciudadanos de la colonia respectiva, para lo cual, en el mes de junio de cada año se levantará una encuesta de opinión. El cuestionario constará de un formato claro y sencillo, en el que se les consultará su parecer respecto del desempeño del Comité Ciudadano y Consejo del Pueblo, en las vertientes de atención a las obligaciones que le otorga la Ley de Participación, desarrollo de proyectos y acciones de mejoramiento y metas alcanzadas en la colonia o pueblo originario. Para tal fin, el Instituto Electoral podrá invitar a participar a las instituciones de educación superior, a las organizaciones ciudadanas que considere convenientes, a las áreas de participación ciudadana de las Delegaciones y de las Dependencias del Gobierno del Distrito Federal.

Asimismo, conforme a lo dispuesto por el Código en los artículos 45, fracción IV; 64, fracción II, inciso o) y 78, fracciones IV, V y VI, el Instituto Electoral debe elaborar e instrumentar el Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos; formular y aplicar los procedimientos e indicadores para la evaluación, así como elaborar el informe anual de evaluación de desempeño de los Comités Ciudadanos, para su posterior remisión a la Asamblea Legislativa.

### III. Metodología del Marco Lógico

En este apartado se desarrollan las dos etapas de la Metodología del Marco Lógico: *Identificación del problema y alternativas de solución* y *Planificación*, a través de las cuales se diseña el contenido del Programa.

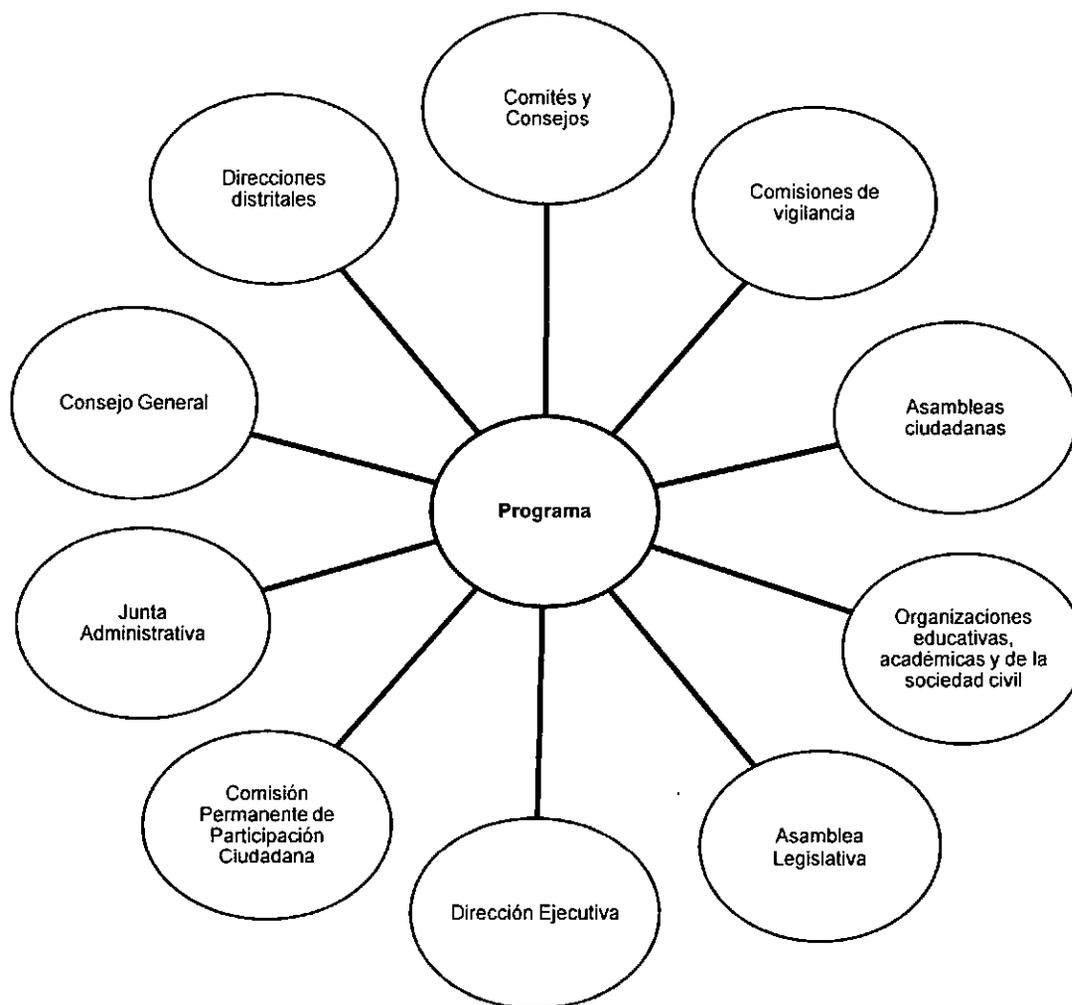
En la primera etapa, a través de un análisis lógico y secuencial, que inicia con la detección del problema específico, se define la estructura básica del Programa, la cual concluye con la definición de las acciones necesarias para su ejecución y con la alineación estratégica correspondiente.

En la *Planificación*, con base en lo desarrollado en la primera etapa, se integra la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR). Dicha matriz expone, de manera sintetizada, la estructura del Programa, así como los indicadores, los medios de verificación y los supuestos con base en los cuales será posible verificar la efectividad del Programa. A continuación se desarrollan ambas etapas.

*Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución*

#### a) *Análisis de involucrados*

En el presente Programa convienen actores múltiples de índole interna y externa, cada uno con intereses y con grados de incidencia particulares. En seguida se presenta, en forma esquemática, esta diversidad y más adelante se identifican los intereses, las expectativas y los alcances de cada involucrado.



### *Actores internos*

De conformidad con lo establecido en el Código, el Programa que nos ocupa está inscrito en un proceso institucional normativo y de gestión, articulado por diferentes actores y órganos del Instituto Electoral, con niveles jerárquicos, importancia y peso específicos.

**Consejo General.** Es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral facultado para aprobar el Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual, en donde se establecen los recursos para ejecutar el Programa y las actividades institucionales que de éste se desprenden. Asimismo, es la instancia en quien recae la responsabilidad final de dar cumplimiento cabal a lo mandatado por la Ley de Participación y por el Código, referente a remitir, a la Asamblea Legislativa, el informe anual de evaluación del desempeño de los Comités y Consejos.

**Comisión Permanente de Participación Ciudadana.** De forma general, es la instancia facultada para supervisar y vigilar, entre otros aspectos, el cumplimiento del presente Programa y sus actividades institucionales. De forma específica, le compete orientar los procesos y aprobar los mecanismos e instrumentos de evaluación de las actividades de los órganos de representación ciudadana, así como validar los informes para su posterior remisión a la Asamblea Legislativa. En este contexto, debido a los roles que desempeña tanto en la aprobación, como en la ejecución del Programa, es un actor central, con fuerte vinculación y de quien depende, en buena medida, el alcance del mismo.

**Junta Administrativa.** Es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral. Entre sus atribuciones están las de aprobar el presente Programa Institucional, previa opinión de la Comisión respectiva y la de informar al Consejo General sobre el cumplimiento del mismo.

**Dirección Ejecutiva.** Este actor tiene una importancia de primer orden, a la luz de lo siguiente. Es el órgano ejecutivo en el que recae la responsabilidad de diseñar, planear, programar y ejecutar este Programa. Es quien atiende los aspectos y procesos normativos aplicables; establece las acciones de coordinación entre los involucrados; valora el impacto positivo o negativo de las situaciones generadas en el entorno y, por último, quien informa a las instancias competentes del avance del mismo; así como, en su caso, de las probables reconducciones que deban realizarse. Es, sin duda alguna, el actor responsable y el más interesado en el cumplimiento al Programa.

**Direcciones distritales.** Son los órganos desconcentrados del Instituto Electoral (40) que hacen posible la ejecución de una parte sustantiva de este Programa. Conforme a lo estipulado en el Código, entre sus atribuciones está la de auxiliar a la Dirección Ejecutiva en la evaluación del desempeño de los Comités y Consejos.

Institucionalmente, son las instancias operativas de primer contacto con los Comités y Consejos –población objetivo de este Programa–, así como con las comisiones de vigilancia instaladas. En cada distrito uninominal del Distrito Federal, se encargan de establecer comunicación y de atender todo lo que en esa materia se les presente. Asimismo, reciben y resguardan los documentos que certifican las acciones realizadas por los órganos de representación ciudadana, con base en lo cual se elabora el diagnóstico de seguimiento. Debido a lo señalado, la colaboración de las direcciones distritales es esencial para el cumplimiento cabal del Programa.

### *Actores externos*

Por lo que respecta a estos actores, la Ley de Participación determina su intervención en el Programa.

**Asamblea Legislativa.** Es el órgano de gobierno al que le corresponde la función legislativa del Distrito Federal. Entre sus facultades está la de emitir reformas y adiciones a la Ley de Participación las cuales, en su caso, podrían modificar cualitativamente este Programa. Adicionalmente, es la destinataria del informe anual de evaluación del desempeño y del diagnóstico sobre el seguimiento a las actividades de los Comités y Consejos, los cuales le proporcionan más elementos para apoyar su toma de decisiones.

**Organizaciones educativas, académicas y de la sociedad civil.** Para el debido cumplimiento de la evaluación del desempeño de los Comités y Consejos, la Ley de Participación faculta al Instituto Electoral para suscribir convenios con organizaciones o instituciones especializadas en materia de evaluación. Además, es menester considerar que las características inherentes a una encuesta de opinión, como son el rigor metodológico y el procesamiento de datos, demandan la intervención de un actor especializado que realice el levantamiento de la encuesta de opinión y genere el informe correspondiente. Esto lo convierte en un actor relevante y necesario, pero con limitada incidencia en el Programa.

**Comités y Consejos.** Son los órganos de representación ciudadana en las colonias y pueblos originarios del Distrito Federal, electos por la ciudadanía e instalados por el Instituto Electoral. Entre sus funciones destaca la de representar los intereses colectivos de los habitantes de la colonia o pueblo originario, así como conocer, integrar, analizar y promover las soluciones a las demandas o propuestas de los vecinos. De acuerdo con lo establecido en los artículos 184, en correlación con el 142 de La Ley de Participación, los Comités y Consejos serán evaluados anualmente a través de una encuesta de opinión.

De esta forma, los Comités y Consejos son los actores principales del Programa; los sujetos a evaluar; es decir, la población objetivo.

**Comisiones de vigilancia.** De conformidad con la Ley de Participación, son las instancias con la encomienda de supervisar y dar seguimiento a los acuerdos de la Asamblea Ciudadana, así como evaluar las actividades de los Comités y Consejos. Integradas por cinco ciudadanos que podrán ser los representantes de manzana preferentemente, en junio de cada año y en

coordinación con el personal del Instituto Electoral deben evaluar el desempeño de los Comités y Consejos, mediante una encuesta de opinión a vecinas, vecinos y ciudadanos.

De acuerdo con lo señalado, la Comisión de Vigilancia es otro actor principal, indispensable para la realización de la evaluación del desempeño, ya que ante su inexistencia, no hay evaluación del Comité o Consejo. Con ello se disipa la posibilidad de conocer, desde la percepción ciudadana, el funcionamiento e identificación de oportunidades de mejora.

**Asambleas ciudadanas.** Son el máximo órgano de decisión en cada una de las colonias y pueblos originarios en que se divide el Distrito Federal. De acuerdo con la Ley de Participación, las asambleas ciudadanas son públicas; se integran con los habitantes de la colonia o pueblo originario y deben convocarse de manera ordinaria, cada tres meses, por los Comités y Consejos (en este último caso, de manera conjunta con la autoridad tradicional). Entre sus funciones está la de emitir opiniones y evaluar los programas, las políticas y los servicios públicos aplicados por las autoridades de la demarcación territorial y por el Gobierno del Distrito Federal. Asimismo, en ellas recae la responsabilidad –no menor–, de elegir a la Comisión de Vigilancia.

Lo descrito hasta aquí ofrece un panorama general de los roles e intereses de todos los involucrados en el Programa, lo cual ayuda a contextualizar y proyectar sus alcances y limitaciones. En tal virtud, a continuación se presenta el Análisis de involucrados, en el que se realiza la valoración de cada uno, determinada con base en los niveles de interés y la fuerza que eventualmente ejercerán en la ejecución de este Programa.

### Análisis de involucrados

Actor involucrado	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
Consejo General	5	3	15
Comisión Permanente de Participación Ciudadana	5	5	25
Junta Administrativa	5	3	15
Dirección Ejecutiva	5	5	25
Direcciones distritales	5	3	15
Asamblea Legislativa	5	3	15
Organizaciones educativas, académicas y de la sociedad civil	4	0	4
Comités y Consejos	3	4	12
Comisiones de vigilancia	3	4	12
Asambleas ciudadanas	3	4	12

De acuerdo con lo expuesto, son 10 los actores involucrados. De ellos, únicamente dos presentan el grado más alto de involucramiento en el Programa, 25 puntos: la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y la Dirección Ejecutiva, órganos institucionales encargados de elaborar, ejecutar y supervisar –cada uno en su ámbito de competencia–, el cumplimiento del Programa.

En el segundo nivel de involucramiento, con 15 puntos, se ubican cuatro actores: el Consejo General, la Junta Administrativa, las direcciones distritales y la Asamblea Legislativa. Los cuatro comparten expectativas altas, pero la fuerza que eventualmente pueden ejercer es menor.

Seguidamente hay tres actores fundamentales, pero con interés o impacto moderado. Con una valoración de 12 puntos (3 de interés y 4 de fuerza) se encuentran los Comités y Consejos, las comisiones de vigilancia y las asambleas ciudadanas, quienes a la fecha no han mostrado interés en el Programa, bien porque no les es significativo o porque son actores no constituidos o no informados, pero que, sin embargo, normativamente están sujetos al mismo.

Finalmente, el actor con menos incidencia en el Programa está representado por las organizaciones educativas, académicas y de la sociedad civil. Aunque juegan un papel importante en la ejecución del Programa y generan expectativas considerablemente altas, carecen de toda fuerza, ya que no son tomadores de decisiones y su participación se limita al levantamiento de la encuesta de opinión.

#### *b) Análisis de problemas*

Entre diciembre de 2010 y enero de 2011, el Instituto Electoral llevó a cabo la instalación de 1 740 Comités y Consejos electos. Sin duda, los meses sucesivos han sido de aprendizajes continuos y arduos, aunque paulatinos.

En materia de seguimiento, en octubre de 2011 la Dirección Ejecutiva elaboró, con base en indicadores de gestión, el *Diagnóstico sobre el Desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos*<sup>1</sup> –primer esfuerzo institucional para conocer la eficacia de los 1 736 Comités y Consejos que en ese momento se encontraban en funciones–. De manera general, los resultados indicaron bajos niveles de cumplimiento:

- 61 (3%) tuvieron nivel de cumplimiento satisfactorio
- 54 (4%) tuvieron nivel de cumplimiento aceptable
- 1 621 (93%) tuvieron nivel de cumplimiento bajo

Para dar continuidad a los trabajos emprendidos, en el segundo semestre de 2012 la Dirección Ejecutiva nuevamente realizó el ejercicio de seguimiento a los Comités y Consejos.<sup>2</sup> Los resultados muestran diferencias mínimas respecto del año anterior, pero reflejan algunos avances. Del universo de 1 734 Comités y Consejos –debido a que dos dejaron de funcionar–, se observó lo siguiente:

- 85 (5%) tuvieron nivel de cumplimiento satisfactorio
- 52 (3%) tuvieron nivel de cumplimiento aceptable
- 1 597 (92%) tuvieron nivel de cumplimiento bajo

---

<sup>1</sup> Véase en [http://www.iedf.org.mx/secciones/participacion/orc/Disgnostico\\_desempeno\\_CyC2011.pdf](http://www.iedf.org.mx/secciones/participacion/orc/Disgnostico_desempeno_CyC2011.pdf)

<sup>2</sup> Véase en [http://www.iedf.org.mx/secciones/participacion/orc/Disgnostico\\_desempeno\\_CyC2012.pdf](http://www.iedf.org.mx/secciones/participacion/orc/Disgnostico_desempeno_CyC2012.pdf)

Respecto a la evaluación del desempeño de los Comités y Consejos –que deben realizar las comisiones de vigilancia, integradas por los representantes de manzana preferentemente, con el apoyo del Instituto Electoral–, en 2011 la Dirección Ejecutiva centró sus esfuerzos en generar y pilotear el cuestionario que serviría para el levantamiento de la encuesta de opinión del año siguiente. Cabe señalar que la integración de las comisiones de vigilancia de los Comités y Consejos ha sido gradual y paulatina, de tal forma que a junio de 2012 únicamente fue posible realizar la encuesta de opinión a una muestra representativa de 319 colonias y pueblos originarios, cuyos respectivos Comités y Consejos contaban con dicha comisión. A partir de los resultados, se elaboró y entregó a la Asamblea Legislativa el *Informe que se presenta sobre el cumplimiento a lo establecido en el artículo 184 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*.<sup>3</sup>

A través de la encuesta de opinión se evaluó la percepción y el posicionamiento de los órganos de representación ciudadana. Las conclusiones fueron contundentes:

- De la población total encuestada, poco más de la mitad, 52.0%, conoce o ha escuchado hablar de los Comités y Consejos; mientras que únicamente 35.6% tiene certeza de que en su colonia o pueblo originario existe dicha figura.
- Del porcentaje de encuestados que dijo conocer a su Comité o Consejo (35.6%), sólo 21.8% sabe que se han realizado asambleas ciudadanas; en tanto que de este porcentaje, menos de la mitad, 42.8%, ha estado presente en una de éstas.
- De los asistentes a las asambleas ciudadanas, 69.1% considera que el Comité o Consejo ha solucionado algún problema en su colonia o pueblo originario; mientras que sólo 47.9% indicó sentirse representado por su Comité o Consejo.
- Finalmente, los encuestados que expresaron conocer al Comité o Consejo de su colonia o pueblo originario y que además han participado en asambleas ciudadanas (21.8%), calificaron, en promedio, con 6.3 el desempeño de los órganos de representación ciudadana.

Así pues, el Instituto Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva, ha documentado a través del seguimiento y la evaluación que, a casi dos años de funcionamiento, la gran mayoría de los Comités y Consejos no han logrado un desempeño óptimo y tampoco se han posicionado entre la ciudadanía. Situación delicada, si consideramos que los Comités y Consejos tienen la

---

3 Véase en <http://www.iedf.org.mx/secciones/participacion/orc/informe2012.pdf>

obligación de promover la participación ciudadana en las colonias y pueblos originarios del Distrito Federal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 de la Ley de Participación.

En esta tesitura, el Instituto Electoral consciente de que la evolución y el fortalecimiento de dichas figuras demandan esfuerzos de largo plazo, tanto de las autoridades, como de los Comités y Consejos, considera fundamental continuar con el seguimiento y la evaluación del desempeño, para observar la evolución, detectar las áreas de mejora y generar información oportuna que permita la adecuada toma de decisiones en torno a estos órganos de representación ciudadana.

Lo anterior, adquiere mayor importancia si se considera que el 30 de septiembre de 2013 los actuales Comités y Consejos concluyen sus funciones y el domingo 4 de agosto, el Instituto Electoral organizará la elección de los nuevos Comités y Consejos, mismos que iniciarán sus funciones el 1 de octubre, con lo que se enfrentará el reto de mejorar todos los procesos y procedimientos que se circunscriben alrededor de estas figuras de participación ciudadana.

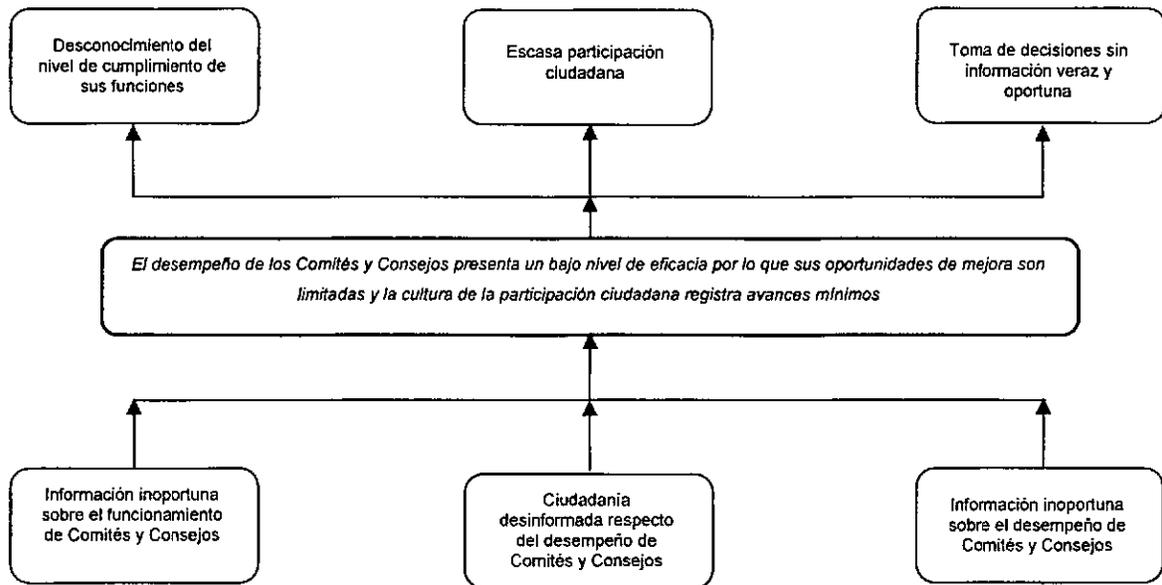
Contar con información en dos vertientes, complementarias entre sí, permite tener una visión más acabada y real del desempeño de los Comités y Consejos, así como identificar áreas de mejora tendentes a elevar su desempeño y que, consecuentemente, abonen a favor de la cultura de la participación ciudadana en el Distrito Federal.

De acuerdo con lo anterior, a continuación se define la problemática que el Instituto Electoral, a través de este Programa aspira solucionar.

*El desempeño de los Comités y Consejos presenta un bajo nivel de eficacia por lo que sus oportunidades de mejora son limitadas y la cultura de la participación ciudadana registra avances mínimos*

Una vez definido el problema central, a continuación se presentan, en un árbol de problemas, las causas que lo originan y los efectos que provoca. De esta forma, se consigue una visión global y resumida de la situación problemática del Programa.

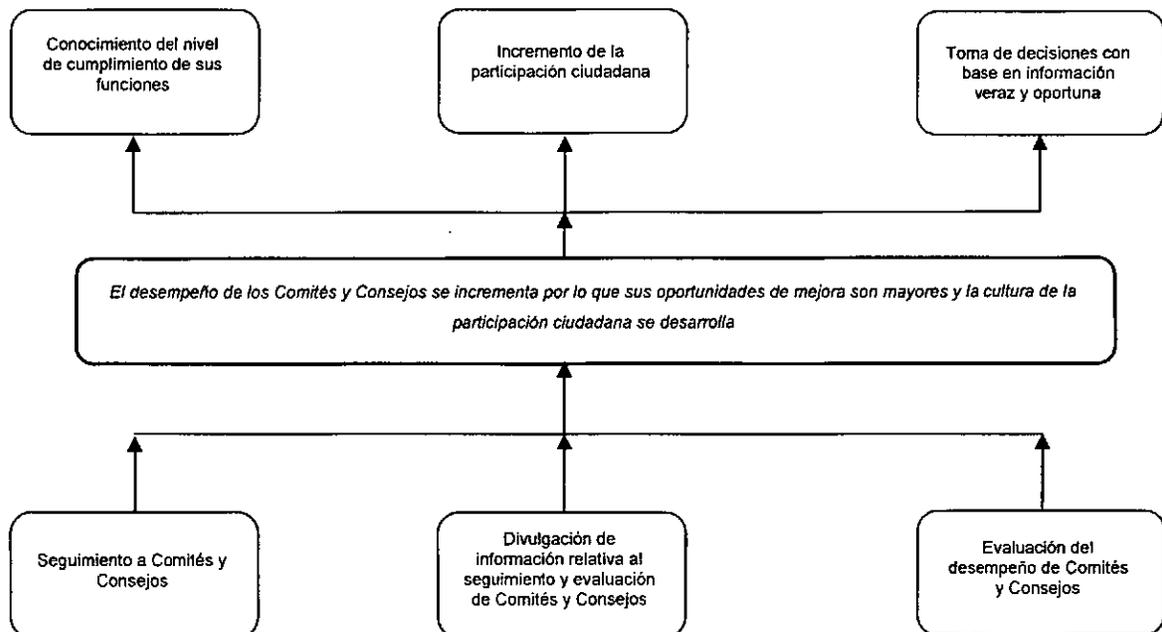
**Árbol de problemas**



**c) Análisis de objetivos**

En este subapartado, con base en el árbol de problemas presentado anteriormente, se definen los objetivos que pretende cumplir el Programa. Aquí, las causas y efectos identificados se transforman en los medios y fines, a través de los cuales es posible solucionar el problema.

**Árbol de objetivos**



d) *Identificación de alternativas de solución*

La secuencia lógica del proceso metodológico continúa con la definición de las acciones que permitirán el logro de los tres medios-objetivos establecidos en el árbol anterior. Cada medio está vinculado a las acciones necesarias para su cumplimiento.

<b>Medio 1</b>	<b>Acciones</b>
Seguimiento a Comités y Consejos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisar y, en su caso, actualizar el catálogo de indicadores para el seguimiento de los Comités y Consejos.</li> <li>2. Solicitar a las direcciones distritales los datos para el seguimiento de los Comités y Consejos.</li> <li>3. Elaborar una base de datos para el seguimiento de los Comités y Consejos.</li> <li>4. Elaborar el diagnóstico de seguimiento de los Comités y Consejos.</li> <li>5. Remitir a las instancias correspondientes los resultados del seguimiento de los Comités y Consejos.</li> </ol>

<b>Medio 2</b>	<b>Acciones</b>
Divulgación de información relativa al seguimiento y evaluación de Comités y Consejos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementar una campaña integral de difusión que dé a conocer la existencia, atribuciones, derechos y obligaciones de los Comités y Consejos.</li> <li>2. Distribuir con el apoyo de las direcciones distritales, los materiales de difusión de los Comités y Consejos.</li> <li>3. Publicar en la página web del Instituto los resultados del seguimiento y evaluación de los Comités y Consejos.</li> </ol>

<b>Medio 3</b>	<b>Acciones</b>
Evaluación del desempeño de Comités y Consejos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar las gestiones administrativas necesarias para la contratación del actor externo que levantará la encuesta de opinión.</li> <li>2. Revisar el cuestionario de la encuesta de opinión y, en su caso, aplicar los ajustes que de ello se deriven.</li> </ol>

3. Coordinar y supervisar el levantamiento de la encuesta de opinión.
4. Remitir a las instancias correspondientes el informe anual de evaluación del desempeño de los Comités y Consejos.

e) *Selección de la alternativa óptima*

Una vez identificados los medios y sus acciones, se evalúan a fin de determinar su viabilidad y contribución para solucionar el problema, situación que llevará a la elección de la(s) estrategia(s) óptima(s) del Programa.

El primer medio *Seguimiento a Comités y Consejos* está integrado por cinco acciones interrelacionadas ampliamente y necesarias para el logro del medio. De forma general, el seguimiento propuesto permitirá observar el grado de cumplimiento de las atribuciones de cada Comité o Consejo en funcionamiento e identificar los aciertos, así como los aspectos negativos que deberán corregirse en aras de mejorar la eficacia de los órganos de representación ciudadana.

Por otra parte, los costos económicos que implica la ejecución de esta estrategia quedan subsumidos en los capítulos de recursos humanos y materiales presupuestados anualmente por la Dirección Ejecutiva. Consecuentemente, la estrategia se valora complementaria, con viabilidad económica y representa un aporte significativo para la solución del problema.

El segundo medio, *Divulgación de información relativa al seguimiento y evaluación de Comités y Consejos*, considera tres acciones, de las cuales únicamente la primera demanda recursos económicos adicionales a los gastos de operación ordinaria de la Dirección Ejecutiva. Dichos recursos se destinarían a la reproducción de tres materiales de difusión –dípticos, trípticos, folletos o carteles– que contengan información relativa a los Comités y Consejos. Los materiales serían distribuidos, con el apoyo de las direcciones distritales, entre los integrantes de estas figuras y a la ciudadanía en general.

Por otra parte, la tercera acción, concerniente a la publicación de información de los Comités y Consejos en la página web del Instituto, se valora como imprescindible, toda vez que –como ya se expuso en el subapartado “Análisis de problemas”– estos órganos de representación ciudadana tienen bajos niveles de desempeño, sumado a que un porcentaje alto de la ciudadanía desconoce su existencia, al igual que su derecho a participar en las asambleas y

consultas ciudadanas y, por supuesto, en el proceso de evaluación. De esta forma, en la medida en que se revierta esta situación negativa, aumentarán las posibilidades de mejora de los órganos de representación ciudadana multicitados, incluido el interés por participar en la evaluación del desempeño.

Adicionalmente, es menester comentar que los cargos de los integrantes de los Comités y Consejos son honoríficos; sin embargo, implican erogaciones del presupuesto público, desde su elección hasta la conclusión de su encargo, entre las que se encuentra la relativa a la dotación de los apoyos materiales establecidos por la Ley de Participación. Por tanto, como parte de la rendición de cuentas, es pertinente hacer públicos los resultados del seguimiento y evaluación, esperando, además generar conciencia y compromiso ciudadanos. En este contexto, la contribución de la estrategia a la solución del problema es significativa; por tanto, se concluye que el medio y sus tres acciones son complementarias, así como viables técnica y financieramente.

En cuanto al medio tres *Evaluación del desempeño de Comités y Consejos* se determinó que sus cuatro acciones son complementarias y que articulan una estrategia que ofrece contribuciones importantes a la solución del problema.

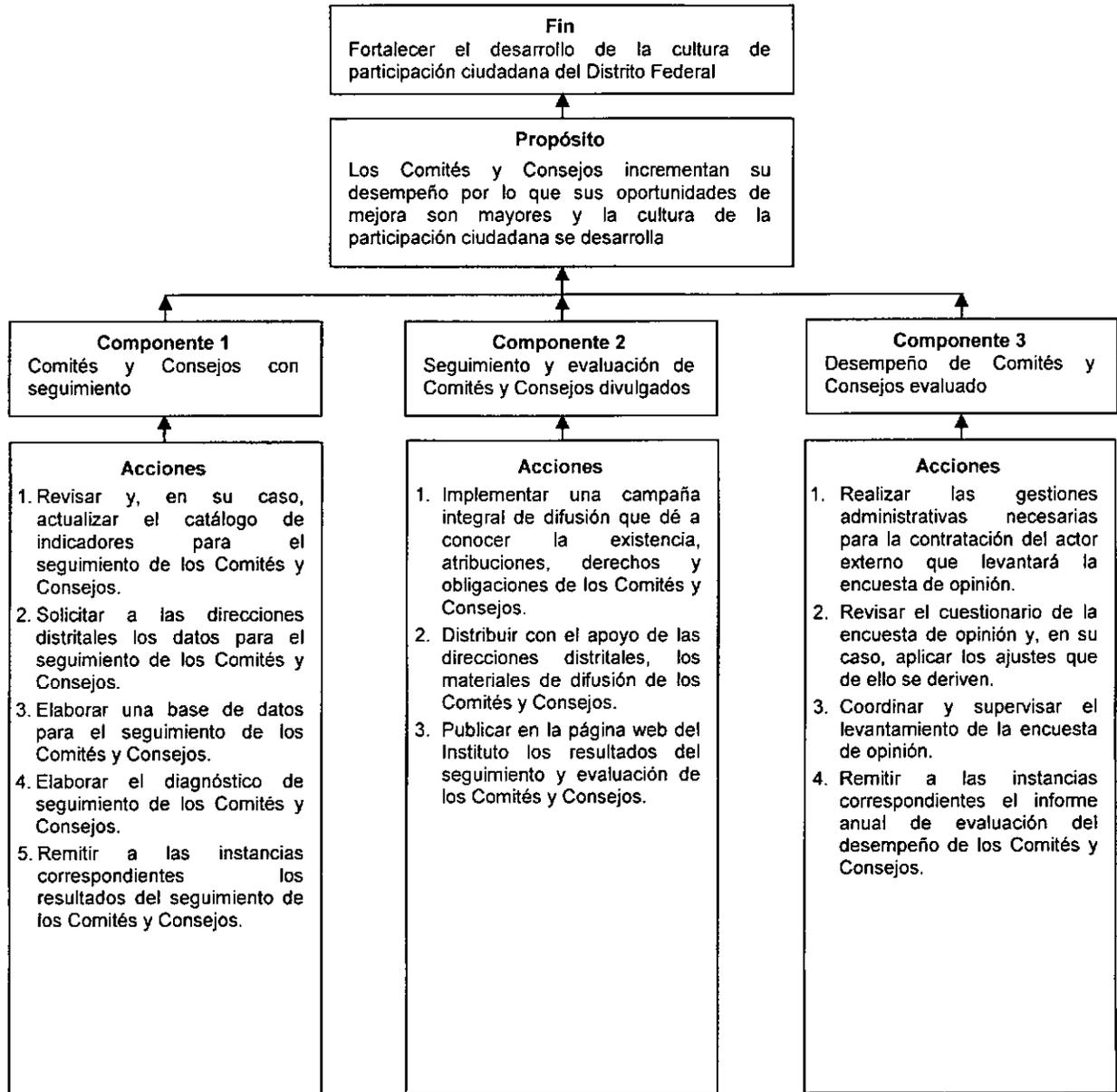
Respecto a la viabilidad económica es indispensable considerar que la acción tres implica una dispersión económica difícil de cuantificar con precisión, en función de que el número de cuestionarios que deban levantarse en 2013 dependerá del número de comisiones de vigilancia integradas. Sin embargo, un ejercicio de proyección conduce a estimar que podría aumentar hasta un 25%, lo cual no representa erogaciones excesivamente altas. Incluso el porcentaje podría ser menor, si se considera que 2013 es el último año de gestión de los Comités y Consejos en funciones y que quizá no se ocupen en instalar dicha comisión de vigilancia. En cuanto a las acciones restantes, su ejecución únicamente demanda los recursos humanos y materiales anualmente presupuestados. En suma, la ejecución de la estrategia es factible.

Por lo anterior, los tres medios, dada su viabilidad técnica y económica, son valorados como óptimos.

f) Estructura Analítica del Programa (EAP)

En este subapartado se articula la EAP con base en las tres estrategias valoradas como viables y se realiza la vinculación estratégica del Programa. De este modo, se presenta el contenido final y los resultados que se esperan entregar, una vez concluido el Programa.

**Estructura Analítica del Programa**



## Segunda etapa: Planificación

## g) Matriz de Indicadores de Resultados

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
<b>Fin:</b> Fortalecer el desarrollo de la cultura de participación ciudadana en el Distrito Federal	Porcentaje de avance de Comités y Consejos evaluados por la ciudadanía	Indicador de impacto	Impacto= Resultados/Objetivos*100 Impacto esperado= incrementar el número de Comités y Consejos evaluados Resultado: número de Comités y Consejos evaluados Objetivo: evaluar al 25% (+- 435) de Comités y Consejos en funcionamiento Impacto= Comités y Consejos evaluados/25% de Comités y Consejos en funcionamiento*100	Anual	Informes trimestrales y Anual de Actividades Informe anual del desempeño de los Comités y Consejos Página web del IEDF, micrositio de participación ciudadana	Las autoridades del IEDF capacitan, asesoran y comunican eficientemente a los Comités y Consejos. Los Comités y Consejos integran sus comisiones de vigilancia.
<b>Propósito:</b> Los Comités y Consejos incrementan su desempeño por lo que sus oportunidades de mejora son mayores y la cultura de la participación ciudadana se desarrolla	Eficacia en el incremento de Comités y Consejos con desempeño satisfactorio	Indicador de eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr  Eficacia= Número de Comités y Consejos con desempeño satisfactorio en 2013*1/Número de Comités y Consejos con desempeño satisfactorio en 2012*1	Anual	Diagnóstico sobre el Desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos: página web del IEDF Base de datos de seguimiento a Comités y Consejos 2012 y 2013	Las autoridades del IEDF capacitan, asesoran y comunican eficientemente a Comités y Consejos. Los Comités y Consejos integran sus comisiones de vigilancia. Las direcciones distritales proporcionan información veraz.
<b>Componente 1:</b> Comités y Consejos con seguimiento	Porcentaje de Comités y Consejos con seguimiento	Indicador de impacto	Impacto= Resultados/Objetivos*100 Impacto= Comités y Consejos con seguimiento/Total de Comités y Consejos en funcionamiento*100	Anual	Base de datos de seguimiento a Comités y Consejos 2012 y 2013 Formatos de recolección de información en poder de la DEPC	Las autoridades del IEDF capacitan, asesoran y comunican eficientemente a Comités y Consejos. Los Comités y Consejos integran sus comisiones de vigilancia. Las direcciones distritales proporcionan información veraz.
<b>Acciones:</b> 1. Revisar y, en su caso, actualizar el catálogo de indicadores para el seguimiento de los Comités y Consejos.	Eficacia en la actualización del catálogo de indicadores	Indicador de eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= catálogo actualizado*0.25/1 catálogo actualizado para el primer trimestre*0.25	Trimestral	Informes trimestrales y Anual de Actividades	La Comisión emite opinión favorable sobre las acciones de seguimiento a Comités y Consejos.
2. Solicitar a las direcciones distritales los datos para el seguimiento de los Comités y Consejos.	Eficacia en la solicitud de datos	Indicador de eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= solicitudes realizadas*0.25/ 40 solicitudes para el segundo trimestre*0.25	Trimestral	Informes trimestrales y Anual de Actividades	La Comisión emite opinión favorable sobre las acciones de seguimiento a Comités y Consejos.

Resumen narrativo	Indicadores			Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo			
3. Elaborar una base de datos para el seguimiento de los Comités y Consejos.	Eficacia en la elaboración de la base de datos	Indicador de eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= base de datos elaborada*0.25/1 base de datos elaborada para el tercer trimestre*0.25	Trimestral	Informes trimestrales y Anual de Actividades	Los Comités y Consejos entregan oportunamente a las direcciones distritales, la información obligatoria. Las direcciones distritales remiten en tiempo, forma y contenido los datos solicitados de los Comités y Consejos.
4. Elaborar el diagnóstico de seguimiento de los Comités y Consejos.	Eficacia en la elaboración del diagnóstico de seguimiento	Indicador de eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= diagnóstico elaborado*0.25/1 diagnóstico programado para el tercer trimestre*0.25	Trimestral	Informes trimestrales y Anual de Actividades Expedientes de los Comités y Consejos	La DEPC cuenta con las atribuciones y estructura necesarias en la materia.
5. Remitir a las instancias correspondientes los resultados del seguimiento de los Comités y Consejos.	Eficacia en la remisión del diagnóstico de seguimiento	Indicador de eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= diagnóstico remitido*0.25/1 diagnóstico remitido para el tercer trimestre*0.25	Trimestral	Informe trimestral de Actividades Minuta de la Sesión de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana	La Comisión Permanente de Participación Ciudadana emite opinión favorable sobre las acciones de seguimiento a Comités y Consejos.
<b>Componente 2:</b> Seguimiento y evaluación de Comités y Consejos divulgados	Porcentaje de divulgación de información	Indicador de impacto	Impacto= Resultados/Objetivos*100 Impacto esperado= difundir el 100% de documentos y materiales producidos Resultado: número de documentos y materiales divulgados Objetivo: lograr la divulgación de 3 de documentos y materiales al finalizar el año Impacto= número de documentos y materiales divulgados/3 documentos y materiales divulgados*100	Anual	Informes trimestrales y Anual de Actividades	La Comisión Permanente de Participación Ciudadana emite opinión favorable.
<b>Acciones:</b> 1. Implementar una campaña integral de difusión que dé a conocer la existencia, atribuciones, derechos y obligaciones de los Comités y Consejos.	Eficacia en la elaboración de los materiales de difusión de los Comités y Consejos	Indicador de eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= materiales de difusión elaborados*0.25/2 materiales de difusión elaborados durante el segundo y tercer trimestre*0.25	Trimestral	Informes trimestrales y Anual de Actividades Minutas de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana	La DEPC cuenta con los recursos, las atribuciones y la estructura necesarias.
2. Distribuir con el apoyo de las direcciones distritales, los materiales de difusión de los Comités y Consejos.	Eficacia en la distribución de materiales	Indicador de eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= materiales de difusión distribuidos*1/2 materiales de difusión distribuidos durante el año*1	Anual	Informes trimestrales y Anual de Actividades	Existe interés tanto por las direcciones distritales como por los Comités y Consejos.
3. Publicar en la página web del Instituto los resultados del seguimiento y evaluación de los Comités y Consejos.	Eficacia en la publicación de documentos	Indicador de eficacia	Eficacia= documentos publicados*0.25/2 documentos publicados para el tercer trimestre*0.25	Trimestral	Informes trimestrales y Anual de Actividades Página web del IEDF, micrositio de participación	La Comisión Permanente de Participación Ciudadana emite opinión favorable.

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
					ciudadana	
<b>Componente 3:</b> Desempeño de Comités y Consejos evaluado	Porcentaje de Comités y Consejos evaluados	Indicador de impacto	Impacto= Resultados/Objetivos*100 Impacto= Comités y Consejos evaluados/Total de Comités y Consejos con comisión de vigilancia*100	Anual	Informe anual de evaluación del desempeño	Los Comités y Consejos integran sus comisiones de vigilancia. Las direcciones distritales proporcionan información veraz.
<b>Acciones:</b> 1. Realizar las gestiones administrativas necesarias para la contratación del actor externo que levantará la encuesta de opinión.	Eficacia en la gestión de la contratación del actor externo	Indicador de eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= documento elaborado*0.50/1 documento para el primer semestre* 0.50	Semestral	Informes trimestrales y Anual de Actividades Minutas de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana	La Comisión Permanente de Participación Ciudadana emite opinión favorable.
2. Revisar el cuestionario de la encuesta de opinión y, en su caso, aplicar los ajustes que de ello se deriven.	Eficacia en la actualización del cuestionario	Indicador de eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= cuestionario actualizado*0.50/1 cuestionario actualizado para el primer semestre* 0.50	Semestral	Informes trimestrales y Anual de Actividades Minutas de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana	La DEPC cuenta con las atribuciones y estructura necesaria en materia de evaluación.
3. Coordinar y supervisar el levantamiento de la encuesta de opinión.	Eficacia en el levantamiento de la encuesta de opinión	Indicador de eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= encuesta de opinión levantada*0.08/1 encuesta de opinión levantada para junio*0.08	Mensual	Informes trimestrales y Anual de Actividades Informe anual de evaluación del desempeño	Las comisiones de vigilancia, la ciudadanía y las direcciones distritales tienen interés en el proceso de evaluación.
4. Remitir a las instancias correspondientes el informe anual de evaluación del desempeño de los Comités y Consejos.	Eficacia en la remisión del informe anual de evaluación	Indicador de eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= informe de evaluación remitido*0.25/1 informe de evaluación remitido para el tercer trimestre*0.25	Trimestral	Informes trimestrales y Anual de Actividades	Los actores involucrados elaboran y aprueban en el tiempo requerido por la Ley de Participación, el informe anual de evaluación.

IEDF: Instituto Electoral del Distrito Federal.

DEPC: Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.

#### **IV. Actividades Institucionales**

##### **1. Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos con seguimiento**

###### **a) Tipo de AI**

Sustantiva

###### **b) Justificación**

Esta actividad institucional forma parte del *Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos 2013*, el cual tiene como objetivo principal dar seguimiento y evaluar a los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos (Comités y Consejos) para generar información oportuna tanto para la toma de decisiones, como para la formulación de estrategias y acciones tendentes a mejorar su funcionamiento. En este contexto, su realización es imprescindible para cumplir cabalmente con la realización del Programa Institucional y, más aún, para mejorar el desempeño de los actuales Comités y Consejos y generar mejores condiciones para aquellos que habrán de elegirse en 2013. Asimismo, la implementación de esta actividad institucional contribuirá al cumplimiento del fin institucional *Difundir la cultura cívica democrática y de la participación ciudadana*.

###### **c) Objetivo específico**

Realizar un diagnóstico de seguimiento a los Comités y Consejos, mediante la participación activa de las 40 direcciones distritales, a fin de generar información útil para la toma de decisiones.

###### **d) Acciones**

1. Revisar y, en su caso, actualizar el catálogo de indicadores para el seguimiento de los Comités y Consejos.
2. Solicitar a las direcciones distritales los datos para el seguimiento de los Comités y Consejos.
3. Elaborar una base de datos para el seguimiento de los Comités y Consejos.
4. Elaborar el diagnóstico de seguimiento de los Comités y Consejos.

5. Remitir a las instancias correspondientes los resultados del seguimiento de los Comités y Consejos.

**e) Indicadores**

Fórmula utilizada:  $Eficacia = L * Tp / M * Tr$

1. Eficacia= catálogo actualizado\*0.25/1 catálogo actualizado para el primer trimestre\*0.25
2. Eficacia= solicitudes realizadas\*0.25/40 solicitudes para el segundo trimestre\*0.25
3. Eficacia= base de datos elaborada\*0.25/1base de datos elaborada para el tercer trimestre\*0.25
4. Eficacia= diagnóstico elaborado\*0.25/1 diagnóstico programado para el tercer trimestre\*0.25
5. Eficacia= diagnóstico remitido\*0.25/1 diagnóstico remitido para el tercer trimestre\*0.25

**f) Metas**

1. Actualizar un catálogo de indicadores.
2. Realizar 40 solicitudes de datos para el seguimiento de los Comités y Consejos.
3. Elaborar una base de datos para el seguimiento de los Comités y Consejos.
4. Elaborar un diagnóstico de seguimiento de los Comités y Consejos.
5. Remitir un diagnóstico de seguimiento a las instancias correspondientes.

## 2. Seguimiento y evaluación de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos divulgados

### a) Tipo de AI

Sustantiva

### b) Justificación

La difusión de materiales para incentivar la participación ciudadana en el proceso de evaluación de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos (Comités y Consejos), así como la publicación de los resultados del seguimiento y la evaluación del desempeño de dichos órganos de representación ciudadana, es fundamental para el cumplimiento del fin institucional *Difundir la cultura cívica democrática y de la participación ciudadana*. Con su ejecución también se busca incrementar la participación ciudadana en las asambleas y consultas ciudadanas. Adicionalmente, se contribuye a la rendición de cuentas de estos órganos de representación ciudadana.

### c) Objetivo específico

Difundir entre la ciudadanía las acciones relativas al seguimiento y evaluación de los Comités y Consejos, a través de medios electrónicos e impresos para dar a conocer su funcionamiento.

### d) Acciones

1. Implementar una campaña integral de difusión que dé a conocer la existencia, atribuciones, derechos y obligaciones de los Comités y Consejos.
2. Distribuir con el apoyo de las direcciones distritales, los materiales de difusión de los Comités y Consejos.
3. Publicar en la página web del Instituto los resultados del seguimiento y evaluación de los Comités y Consejos.

### e) Indicadores

Fórmula utilizada:  $Eficacia = L * Tp / M * Tr$

1. Eficacia= materiales de difusión elaborados\*0.25/2 materiales de difusión elaborados durante el segundo y tercer trimestre\*0.25
2. Eficacia= materiales de difusión distribuidos\*1/2 materiales de difusión distribuidos durante el año\*1
3. Eficacia= documentos publicados\*0.25/2 documentos publicados para el tercer trimestre\*0.25

**f) Metas**

1. Elaborar dos materiales de difusión relativos a los Comités y Consejos.
2. Distribuir a las 40 direcciones distritales dos materiales de difusión.
3. Publicar dos documentos en la página web del Instituto.

### 3. Desempeño de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos evaluado

#### a) Tipo de AI

Sustantiva

#### b) Justificación

La implementación de esta actividad institucional representa una de las partes medulares del *Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos 2013*, toda vez que a través del levantamiento de una encuesta de opinión a vecinas, vecinos y ciudadanos del Distrito Federal, será evaluado el desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos (Comités y Consejos). De este modo, también abona al cumplimiento del fin institucional *Difundir la cultura cívica democrática y de la participación ciudadana*.

#### c) Objetivo específico

Evaluar el desempeño de los Comités y Consejos, mediante el levantamiento de una encuesta de opinión, de forma tal que se genere información oportuna que permita una mejor toma de decisiones e incremente su desempeño.

#### d) Acciones

1. Realizar las gestiones administrativas necesarias para la contratación del actor externo que levantará la encuesta de opinión.
2. Revisar el cuestionario de la encuesta de opinión y, en su caso, aplicar los ajustes que de ello se deriven.
3. Coordinar y supervisar el levantamiento de la encuesta de opinión.
4. Remitir a las instancias correspondientes el informe anual de evaluación del desempeño de los Comités y Consejos.

#### e) Indicadores

Fórmula utilizada:  $Eficacia = L * Tp / M * Tr$

1. Eficacia= documento elaborado\*0.50/1 documento para el primer semestre\*0.50

2. Eficacia= cuestionario actualizado\*0.50/1 cuestionario actualizado para el primer semestre\*0.50
3. Eficacia= encuesta de opinión levantada\*0.08/1 encuesta de opinión levantada para junio\*0.08
4. Eficacia= informe de evaluación remitido\*0.25/1 informe de evaluación remitido para el tercer trimestre\*0.25

**f) Metas**

1. Gestionar la contratación del actor externo que levantará la encuesta de opinión.
2. Actualizar un cuestionario para el levantamiento de la encuesta de opinión.
3. Levantar una encuesta de opinión sobre el desempeño de los Comités y Consejos.
4. Remitir un informe anual de evaluación del desempeño de los Comités y Consejos.

**V. Cronograma de Acciones Sustantivas**

Número	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
<i>Actividad Institucional 1. Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos con seguimiento</i>														
1.	Revisar y, en su caso, actualizar el catálogo de indicadores para el seguimiento de los Comités y Consejos.	03												
2.	Solicitar a las direcciones distritales los datos para el seguimiento de los Comités y Consejos.	03												
3.	Elaborar una base de datos para el seguimiento de los Comités y Consejos.	03												
4.	Elaborar el diagnóstico de seguimiento de los Comités y Consejos.	03												
5.	Remitir a las instancias correspondientes los resultados del seguimiento de los Comités y Consejos	03												

Número	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
<i>Actividad Institucional 2. Seguimiento y evaluación de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos divulgados</i>														
1.	Implementar una campaña integral de difusión que dé a conocer la existencia, atribuciones, derechos y obligaciones de los Comités y Consejos.	03												
2.	Distribuir con el apoyo de las direcciones distritales, los materiales de difusión de los Comités y Consejos.	03												
3.	Publicar en la página web del Instituto los resultados del seguimiento y evaluación de los Comités y Consejos.	03												

Número	Acción	RO	Mes											
--------	--------	----	-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos 2013

			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
<i>Actividad Institucional 3. Desempeño de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 0evaluado</i>														
1.	Realizar las gestiones administrativas necesarias para la contratación del actor externo que levantará la encuesta de opinión.	03												
2.	Revisar el cuestionario de la encuesta de opinión y, en su caso, aplicar los ajustes que de ello se deriven.	03												
3.	Coordinar y supervisar el levantamiento de la encuesta de opinión.	03												
4.	Remitir a las instancias correspondientes el informe anual de evaluación del desempeño de los Comités y Consejos.	03												